



Santiago, enero 10 de 2019

## DECLARACIÓN PÚBLICA

El Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G. tiene por **objeto promover el perfeccionamiento profesional, científico y tecnológico de sus asociados, velar por el prestigio, prerrogativas y ética de la profesión de bibliotecarios y defender los derechos de los bibliotecarios asociados**<sup>1</sup>.

Conforme a lo anterior su Consejo General en atención a la visualización de denuncias por maltrato, acoso laboral y/o sexual, que se han planteado en la agenda pública y cruzan todo el amplio espectro de convivencia y desarrollo de nuestra sociedad, viene a declarar lo siguiente:

1. Que como cuerpo colegiado rechazamos y condenamos enérgicamente cualquier acto que vulnere la integridad de las personas, sean estas de carácter de maltrato, acoso o discriminación, en cualquiera de sus formas.
2. Que este tipo de acciones no puede ser tolerado ni minimizado en su gravedad, en ningún espacio de nuestra sociedad, y aún menos en el ejercicio de nuestra profesión.

Pensamos frente a lo anterior que es de suma urgencia la reactivación de la Comisión de Ética del Colegio de Bibliotecarios de Chile y el trabajo mancomunado para la actualización de nuestro Código de Ética que aborde de manera explícita las situaciones de acoso y discriminación, su gravedad, los procedimientos de denuncia y las sanciones que se deben aplicar al respecto.

Hacemos un llamado a la comunidad bibliotecaria y en particular a los profesionales colegiados, a denunciar los hechos que vulneren la integridad y dignidad de las personas, de manera especial a aquellos que van en desmedro de nuestros colegas o colaboradores de las diversas unidades de gestión de información que existen en nuestro país, haciendo hincapié en la utilización de los medios y canales de denuncia formales, a las entidades con autoridad competente y poniendo en antecedentes de dichas situaciones al Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G. de tal manera de poder proveer el acompañamiento necesario a las víctimas, orientación y seguimiento de los casos.

Recordar que el Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G. solo tiene injerencia directa en aquellas situaciones que afecten a bibliotecarios asociados, tal como se puede desprender de los Estatutos del mismo, ya sean estos denunciantes o denunciados, razón por la cual reiteramos la invitación a ser parte del trabajo que realizamos, unir fuerzas en la defensa de nuestros derechos y participar activamente de las comisiones de trabajo que en este se puedan conformar.



### Consejo General

Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G.  
Teléfono: 2 2222 56 52  
colegiobibliotecarioschile@gmail.com  
cbc@bibliotecarios.cl

<sup>1</sup> Artículo 2º, Estatutos del Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G.  
<http://bibliotecarios.cl/descargas/legislacion/estatutos2003.pdf>